

**CONAMED: Los derechos del paciente en la transfusión sanguínea.****“La transfusión sanguínea y los derechos de los pacientes”**

Transfundir o no transfundir a un paciente; hasta dónde va el derecho del mismo de aceptar o no un tratamiento cuando está en peligro su vida o en casos especiales la de sus hijos (por ser menores de edad); al igual dónde queda nuestro derecho y nuestra obligación ética y de Juramento Hipocrático sobre hacer el bien al paciente y preservar en lo posible la vida del mismo. ¿Hasta dónde llegan las creencias sobre la transfusión sanguínea y vida de ellos, así como nuestra ética y moral para aceptarlo?.

Ante éstas circunstancias la CONAMED desarrolló “Los derechos del paciente en la transfusión sanguínea”; a los cuales debemos considerar la trascendencia médico-legal ante estas situaciones.

Como todos sabemos la transfusión sanguínea tiene por objeto mejorar la oxigenación en pacientes con hemoglobina baja; es de gran importancia considerar que existen indicaciones y contraindicaciones para realizarla y que no está exenta a desencadenar efectos secundarios que pueden ser de tipo inmunológico y no inmunológico y de acuerdo al tiempo de presentación ser inmediatas o tardías.

Debe siempre considerarse para su administración: la indicación, el riesgo-beneficio, las cuestiones éticas y morales; siendo éstas las que nos confronten a nosotros mismos en controversias con respecto a nuestra autonomía de prescripción, a la obligación como médicos y de acuerdo a las cuestiones éticas, morales y bajo Juramento Hipocrático, de salvaguardar la vida y salud del paciente; contra los derechos del mismo y su autonomía o sea: la libre elección que tiene para aceptar un procedimiento y en éste caso en particular la aprobación para recibir productos sanguíneos, recordando que existen pacientes con creencias religiosas que rechazan la administración de sangre y sus derivados.

El trabajo realizado por la CONAMED “Los derechos del paciente en la transfusión sanguínea”; se publicó en la Revista CONAMED; 2005; 10(2):20-26, donde también se hace referencia a seis puntos que se concluyeron del trabajo colegiado y de consenso para establecer las “Recomendaciones para la atención de pacientes Testigos de Jehová. (TJ)”.

Los seis puntos descritos en las recomendaciones se resumen a

continuación:

- 1.- Para transfundir es necesario obtener la Carta de Consentimiento Informado.
- 2.- Si la transfusión es indispensable en cirugías electivas, contar con la participación de los Comités de Enlace de TJ para otras alternativas de manejo.
- 3.- No negar hospitalización, aunque no se proporcionen donadores.
- 4.- Si no se tiene la capacidad para atender pacientes TJ sin sangre, no suspender atención médica y de ser posible referirlo a unidades con esta capacidad.
- 5.- En estado de necesidad (urgencias reales), el médico debe preservar la vida ante otros bienes legales-jurídicos; respetando su libertad prescriptiva.
- 6.- Crear Comités hospitalarios de Medicina Transfusional, para apoyar la toma de decisiones y difusión de guías; para la promoción por parte de las Instancias de Salud.

**Bibliografía**

Tena Tamayo C, Sánchez González JM. La transfusión sanguínea y los derechos del paciente. Revista CONAMED. 2005; 10:20-6

**Dr. Jaime Rivera Flores**  
Editor



El Colegio Mexicano de Anestesiología, A.C.

**TERCER CURSO  
“RESPONSABILIDADES JURIDICAS  
DEL  
PROFESIONAL EN MEDICINA”**

**Lic. Gerardo Martínez Ortiz**  
Profesor Titular  
**Dr. Sergio Ayala Sandoval**  
Adjunto

**INFORMES E INSCRIPCIONES**

Colegio Mexicano de Anestesiología, A.C.  
Nueva York # 32-803 Col. Nápoles  
México, D.F. C.P. 03810  
Tel. Y Fax: (0155) 5669-1659, 5669-1457  
Lada 01 800 502 39 54  
<http://www.comexan.com.mx>

[comexana@yahoo.com.mx](mailto:comexana@yahoo.com.mx) [comexana@prodigy.net.mx](mailto:comexana@prodigy.net.mx)

**COSTO DEL CURSO**  
\$ 1,500.00

**DEPOSITO REFERENCIADO EN BANCO SANTANDER SERFIN**

No. de cuenta 65501545638 por lo que deberá llamar primeramente al Colegio Mexicano de Anestesiología, A.C. para proporcionarle su referencia  
horario de oficina de 9:00 - 18:00 hrs.de Lunes a Viernes



**Sociedad Mexicana de Anestesiología  
en Ginecología y Obstetricia, A. C.**

INVITA

**XI DIPLOMADO  
DE ANALGESIA Y ANESTESIA  
EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

3 DE MARZO AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2007  
(Sábados: 08:00 – 15:00 hrs.)

**DRA. MA. CRISTINA UGALDE RODRÍGUEZ**  
PROFESOR TITULAR

**SEDE**  
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, S. S.

**AVALES**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
COLEGIO MEXICANO DE ANESTESIOLOGÍA, A. C.  
CONSEJO MEXICANO DE ANESTESIOLOGÍA, A. C.

**CUOTA DE RECUPERACIÓN**

Diplomado, Inscripción SMAGO y/o Cuota Anual, UNAM Diplomado y Curso	\$9,000.00 Liquidando hasta el 28 de Febrero 2007	\$10,000.00 Inscripción del 01 al 31 Marzo 2007
--	--	--

**INFORMES:**

Sebastián Lerdo de Tejada # 37,  
Col. Del Carmen Coyoacán, México D. F.  
Tel. 56 58 99 92 Fax. 56 59 70 78  
e - mail: [smago95@hotmail.com](mailto:smago95@hotmail.com) ,  
[smago95@yahoo.com.mx](mailto:smago95@yahoo.com.mx)  
Página Web: [www.smago.org.mx](http://www.smago.org.mx)  
Depósito Bancario: HSBC, Cuenta: 4003858040

